



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de mayo de 1997
No. 88

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el cual se autoriza al C. Ramiro Ocampo Alemán, el cambio del uso del suelo para la instalación de 4 locales comerciales en un predio ubicado en el Fraccionamiento Rincón Colonial, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2130, 566-A1, 567-A1, 2173, 2174, 2175, 2177, 2178, 2188, 2167, 562-A1, 563-A1, 2157, 2159, 2160, 2162, 2163, 2165, 2158, 2181, 2182, 2184, 2185, 2186, 2189, 2190, 2180 y 568-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2161, 2164, 2166, 2179, 2188, 2176, 2187, 2183, 2169, 2171 y 2172.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el C. Ramiro Ocampo Alemán mediante escrito de fecha 19 de Agosto de 1996 solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de Habitacional a comercial para la instalación de 4 locales comerciales en un predio con superficie de 192.00 M2., ubicado en el Distrito H-41, Lote 19, Manzana I, Fraccionamiento Rincón Colonial, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

- Que mediante Oficio 20611A/2316/96 de fecha 3 de Octubre de 1996, el Director General de Desarrollo Urbano le expresó que era factible el cambio de uso del suelo solicitado.

- Que se acreditó la propiedad del inmueble, mediante la Escritura No. 5,497 de fecha 25 de Mayo de 1985, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Cuautitlán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 337, Volumen 160, Libro 1º, Sección Primera de fecha 1º de Octubre de 1985.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, asigna al predio de referencia un uso de habitacional de densidad media (H3), en donde sólo se permite construir una vivienda por cada 120 M2. Con un consultorio o despacho integrado a la vivienda de no más de 30 M2. construidos.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".

- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que para efecto de atender su solicitud de cambio de uso del suelo para la construcción de 4 locales comerciales, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli expresó su opinión favorable al cambio solicitado, en la reunión de Cabildo celebrada el 24 de Octubre de 1996, según certificación del Secretario del Ayuntamiento contenida en el Oficio 2711/96 de fecha 27 de Noviembre de 1996.

- Que el Secretario del Ayuntamiento emitió el Oficio 039/03/97 de fecha 24 de Marzo de 1997, por el que establece que no existe nombramiento alguno otorgado para la representación del Consejo de Participación Ciudadana del Fraccionamiento Rincón Colonial de Cuautitlán Izcalli.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/021/97 de fecha 12 de Febrero de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se determinan las normas de uso y ocupación a que deberá dar cumplimiento.

- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/011/97 de fecha 12 de Febrero de 1997, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el que se señalan las obras que por incorporación vial deberá de realizar el promovente.

- Que mediante oficio No. DGNRIA/OF 6436/96 de fecha 4 de Noviembre de 1996, la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, determinó que con fundamento en los artículos 11 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México y 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México, en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, la actividad antes referida no requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

- Que mediante Oficio No. 121-OIO-DI-205/96 de fecha 22 de Octubre de 1996, el organismo público municipal OPERAGUA Cuautitlán Izcalli, expidió la correspondiente factibilidad de capacidad hidráulica y sanitaria.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Cuautitlán Izcalli, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al C. Ramiro Ocampo Alemán, el cambio de uso del suelo de Habitacional de densidad media (H3) a comercial, para la instalación de 4 locales comerciales en un predio con superficie de 192.00 M2., ubicado en el Distrito H-41, Lote 19, Manzana I, Fraccionamiento Rincón Colonial, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO: Para llevar a cabo en el predio al que se refiere el punto anterior, la construcción de 4 locales comerciales, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El cambio de uso, así como el uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a las condicionantes establecidas en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/021/97 y el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/011/97, ambos de fecha 12 de Febrero de 1997, expedidos por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.

QUINTO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones

contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 1,081.27 (UN MIL OCHENTA Y UN PESOS, VEINTISIETE CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO: El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

NOVENO: La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Cuautitlán Izcalli, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**Ing. M. Arturo Pérez García.
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 402/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC MAURICIO ANDRADE HUERTA, en contra de ANDRES ZEPEDA MALDONADO, la C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las trece horas del día veintinueve de mayo del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en: Un autobús usado marca Masa, modelo 5503M, No. de serie 5503M12527, No. de motor 037716, con dos vidrios de lado izquierdo estrellados, con dos espejos laterales, con motor desarmado, llantas en mal estado, color blanco con tres líneas en color café, de pasajeros, 19 asientos individuales y cinco bancas de dos, con razón social AED. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que le fue signado por los peritos. Y se extiende a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2130 -9, 12 y 13 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 494/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA KAIRE DE CANELA, en contra de GILBERTO RAFAEL ORTEGA MAZUTTI, se han señalado las 13:30 horas del día 14 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en el lote de terreno y construcción sobre él edificado, fracción del terreno ubicado en Barrio La Cañada Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de ochenta y un mil doscientos cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al poniente: 130.00 m colinda con María Guadalupe Ortega, Mimi Ortega y María Isabel Ortega de Villegas, al norte: 525.00 m con Mimi Ortega, María Guadalupe Ortega y María Isabel Ortega, al sur: 625.00 m con familia Ortega Mazutti, al oriente: en 130.00 m con Mimi Ortega de Velázquez, estado de conservación regular, no tiene construcción. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 533,122.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Naucalpan, en la

puerta del juzgado. Dado en Naucalpan, a los 7 días del mes de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

566-A1.-12 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 475/88-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GERARDO GUADARRAMA BERNAL, en contra de CARLOS GUADARRAMA BERNAL, se dictó auto de fecha 16 de abril del año en curso, donde se señalaron las 12.00 horas del día 27 de mayo de 1997, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del inmueble embargado, consistente en el ubicado en calle Alfonso Cárdenas Herrera número 2, Colonia San Felipe Iztacala, del pueblo de San Juan Iztacala, en Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor que le fue asignado para actualizar los avalúos consistentes en la cantidad de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N., con la deducción de un 10%.

Por lo tanto publíquense los correspondientes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, fijándose además los mismos en la tabla de avisos de este juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, debiendo mediar entre dicha publicación y la celebración de la audiencia, por lo menos siete días. Se expide a los 25 días del mes de abril de 1997.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica

567-A1.-12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 792/96.
SEGUNDA SECRETARIA.

C SALVADOR ALBERTO SANTIAGO LOPEZ

La C. MARIA ESTHER GOMEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario. b).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, se le hace saber que deberá presentarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

2173.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 507/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE JAVIER DURAN SANTOS, en su carácter de endosatario en procuración de la empresa ARRENDADORA TURISTICA TOLUQUEÑA, S.A. DE C.V., en contra de los SRES. GUADALUPE SERRANO PLATA Y/O RAMON SERRANO BERNALDEZ, se señalaron las trece horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un departamento en condominio vertical mismo que se encuentra ubicado en Avenida de Los Gobernadores número 147-B. Fraccionamiento Infonavit San Francisco en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste, 13.37 mts. con vivienda B, lote número 09, al suroeste, 1.94 mts. con vacío área común al régimen, 1.20 mts. con acceso y escaleras comunes; 0.70 mts. con vacío área común al régimen; 6.71 mts. con vivienda B del lote número 11, y 2.32 mts. con vacío A, área común; al sureste: 3.20 mts. con vacío A, área común al régimen, y 3.10 mts. con vacío área común al régimen, al noroeste, 4.40 mts. con vacío área común al régimen y 1.90 mts. con vivienda del lote número 07: ARRIBA.-Con vivienda C ABAJO.- Con vivienda A, con una área total de 50.00 mts. aproximadamente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 121-372, volumen 186, libro segundo, sección primera de fecha 07 de agosto de 1992. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DE GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado y en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores y debiéndose notificar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de Gravámenes que obra en autos.- Dado en Toluca, México, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

2174.-12. 16 y 22 mayo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JOSE GUADALUPE DAVALOS SOLIS, tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, Estado de México, en el expediente número 177/97, diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble con construcción, sin denominación especial ubicado en Boulevard Cuauhtémoc, sin número, Colonia San Miguel, Los Jacalones, en Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 20.00 metros con calle 12 de Diciembre; sur: 20.00 metros con Privada 6 de Noviembre; oriente: 23.01 metros con Boulevard Cuauhtémoc poniente sin número; poniente: 23.01 metros con Raúl Morales Hernández y una superficie total de: 462.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, México, a los

siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

2175.-12. 15 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 243/97, relativo a la diligencia de jurisdicción voluntaria relativa a la inmatriculación, la señora MARIA DE JESUS CONTRERAS GARDUÑO, promueve por su propio derecho, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble marcado con el número 13 de la calle Guadalupe Victoria, en San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 mts. con calle Guadalupe Victoria, al sur: 13.60 mts. con propiedad privada; al oriente: 29.00 mts. con Sergio J. Chatelain Teja; al poniente: 28.40 mts. con Hilda González de Certuche, con una superficie aproximada de: 341.50 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo.

La C. Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación del presente edicto por tres veces en intervalo de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mayor o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Y se expide el presente a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

2177.-12. 26 mayo y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 291/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO), en contra de PORFIRIO IGNACIO VAZQUEZ ARIZMENDI COMO DEUDOR PRINCIPAL, TERESA MARIA MORALES GARCIA Y CONSTANCIA ARIZMENDI VIUDA DE VAZQUEZ COMO OBLIGADA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIA RESPECTIVAMENTE, por auto de fecha veintitrés de abril del presente año se señalaron las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate de los bienes embargados por este Juzgado, consistentes en tres inmuebles: PRIMER INMUEBLE, ubicado en la calle Ignacio Rayón número 15, en Tonalico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con sucesión de Ignacio Vázquez; al sur: 30.00 metros con Santos Arenas; al oriente: 13.10 metros con calle Ignacio Rayón, y al poniente: 13.10 metros con herederos de Abdón Lagunas, con una superficie total de: 393.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida 651, volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978, libro primero, sección primera; SEGUNDO INMUEBLE: ubicado en la calle Venustiano Carranza número 18 e Ignacio Rayón en Tonalico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 metros con calle Venustiano

Carranza; al sur: 23.10 metros con sucesión de Ignacio Vázquez al oriente 30.50 metros con calle Ignacio Rayón; al poniente 30.58 metros con Félix Zavala con una superficie de 704.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida 650, volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978, libro primero, sección primera, TERCER INMUEBLE.- Ubicado en el paraje denominado Cerro de la Cruz, en el Barrio de San Miguel en Totonaco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con Julián Lagunas; al sur: 227.00 metros con Julián Lagunas; al oriente, 38.08 metros con Camino Real, al poniente 53.70 metros con Guadalupe Ramírez; con una superficie de 8.145.47 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida número 646-657, volumen 24, folio 3925, a fojas 127 y 128, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de julio de 1978. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que todos hacen un total de la cantidad de \$ 375.002.19 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOS PESOS 19/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación de los inmuebles, se extiende la presente a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

2178.-12. 16 y 22 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA.

EXPEDIENTE NUMERO: 948/96
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA ELENA MARTINEZ ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno ubicado en Lote 5, Manzana 44, Primera Sección, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente a este Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con lote 6, al sur: 12.00 mts. con lote 4; al oriente: 7.00 mts. con lote 16; al poniente: 7.00 mts. con calle 7, con superficie total de: 84.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se dejan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

2168.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 857/96
PRIMERA SECRETARIA

ENRIQUE LARA AGUILAR.

MARGARITA MANCILLA AGUILAR, le demandó en el expediente número 857/96, en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado; b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas; haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.-Fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.-Texcoco, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

2167.-12. 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. VICTOR MANUEL ESQUIVEL REYES.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en el expediente número 137/97-1, promovido por KENIA GABRIELA MARQUEZ SANCHEZ en contra del señor VICTOR MANUEL ESQUIVEL REYES, en el que se reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija habida en el matrimonio; c) El pago de una pensión alimenticia; y d) El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, el C. juez dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, así también se fija en la puerta de este tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en

Cuautitlán, Estado de México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

562-A1.-12. 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1008/93-2.

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 1008/93-2, relativo al juicio verbal divorcio necesario, promovido por SAN VICENTE MACIAS CLEMENTINA en contra de CASTRO LARA GERMAN, señalándose las once horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la séptima almoneda, anunciándose la venta del bien por una vez que no sea menor de siete días a la fecha de remate, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso o puerta del juzgado en los términos señalados, convocándose postores, sirviéndose de base para el remate del bien la cantidad de \$ 188,490.96 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 96/100 M.N.), inmueble ubicado en las calles de Arbolitos número 14, Colonia Bellavista, en Tlalnepantla, México, casa de dos niveles de mediana calidad, con una superficie en terreno de 177.80 metros cuadrados, en las siguientes medidas y particulares: al sur: 12.50 m con propiedad particular, al oriente: 12.40 m con propiedad particular, y al poniente: 16.30 m con calle Arbolitos

Para su publicación por una vez que no sea mayor de siete días en la fecha de remate en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en el local de este juzgado, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

563-A1.-12 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1066/96.

C. RODOLFO OROPEZA OLVERA.

La C. MARIA CONCEPCION BELTRAN ESCOBAR, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones a).-El divorcio necesario, b).-La fijación, aseguramiento y pago de una pensión alimenticia, provisional y en su oportunidad definitiva, bastante a cubrir los alimentos de la suscrita, c).-La disolución de la sociedad conyugal, d).-La pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal, e).-La declaración y constitución de garantía y aseguramiento de pago de alimentos, f).-El pago de \$ 168,000.00 de las obligaciones alimenticias y no pagadas, g).-La declaración en su perjuicio de ser responsable de las deudas de la suscrita, desde el día en que el demandado abandono el domicilio conyugal, h).-La cesación de los efectos de la sociedad conyugal, i).-El pago de los gastos y costas que se causen en la presente instancia, se le hace saber que deberá presentarse en el

presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

2157.-12. 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 717/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de ODILON CAMBRON NAVA, SABINA NAVA MONTERO y TOMAS CAMBRON S., el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este, un inmueble ubicado en Ranchería de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 2736 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.20 metros con Miguel Santana, al sur: 60.00 metros con Félix Cambrón, al oriente: 43.00 metros con María Rebolgar Osorio, al poniente: 53.00 metros con camino que conduce a Santo Tomás Nuevo, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de ley, en la tabla de avisos de este juzgado, y en los estrados del juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 575,100.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores.

Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2159.-12. 16 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 937/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS FERNANDO MONJARDIN MONTIEL contra ELISA TORRES AZCUE, el C. juez señala las nueve horas del día cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, construcción unifamiliar en obra negra, ubicado en la calle de Otumba número 647 Poniente, Colonia Sánchez antes Barrio de san Bernardino en esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de terreno 281.68 metros cuadrados y superficie construida 119.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.06 mts. con calle Otumba; al sur: 14.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 20.43 mts. con propiedad privada; al poniente: 19.78 mts. con los siguientes datos

registrales: Volumen 149, libro I, Sección I, fojas 524, Partida 823 y 824 de fecha treinta de julio de 1975, a nombre de ELISA TORRES ASCUE, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores Toluca, siete de mayo de mil novecientos noventa y siete. Notifíquese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2160.-12, 16 y 22 mayo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1793/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, y en contra de CHAPAS Y HERRAJES FINOS, S.A. DE C.V. y FELIPE PABLO GARCIA ANAYA y BAUDELIA VELEZ MORALES, la C. Juez Civil Tercero del Distrito Judicial de Toluca, señaló las trece horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y que se encuentra ubicado en el lote número 31, de la manzana LIII, de la Colonia José María Morelos y Pavón, ubicado en la calle 23 de Septiembre número 522 de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 mts. con fracción 30, al sur: 18.80 mts. con fracción 32, al oriente: 10.00 mts. con calle 23 de Septiembre; al poniente: 9.60 mts. con fracción 8 y 9, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 297-1248, volumen 153, libro primero, sección primera, a fojas 298, de fecha 18 de diciembre de 1975, siendo postura legal la cantidad de (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue fijada por los peritos designados en autos.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días anunciándose su venta y convocándose postores, y debiéndose de notificar en forma personal a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que obra en autos. Dado a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

2162.-12, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1842/94.
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que en este juzgado sigue el C. ANGEL VAZQUEZ GARCIA en contra de RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las trece horas del día veintiséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de la camioneta marca Ford, modelo 1975, tipo Vanete, con serie AC2-CPR52499, color blanco, en regular estado de conservación, convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán de tres veces dentro de tres días en la GACETA

DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que fue emitido por los peritos designados en autos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2163.-12, 13 y 14 mayo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1997/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA y/o JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), en contra de HORTENSIA SANCHEZ PUENTE, IGNACIO CORTES TRUJANO y ARLILIA NAVARRETE ROMANO DE C., el Ciudadano Juez Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, señaló las doce horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la calle Zarzaparillas, en el lote 35, manzana 188, del Fraccionamiento Villa de las Flores Coacalco, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), es decir precio primitivo con deducción de un diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquense postores, por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2165.-12 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE).

Por medio del presente se le hace saber que MARIA JIMENEZ ALVARADO, le demanda en el expediente número 1235/96, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto del lote de terreno 6, de la manzana 15, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 metros con lote 5; al sureste: 20.00 metros con lote 7; al noroeste: 10.00 metros con lote 23; al suroeste: 10.00 metros con calle Lago Michigan, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2158.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 169/94, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SAUL AYALA, en contra de MA. LUISA MARTINEZ CAMACHO, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo éste un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero número 34 en el poblado de San Juan Tilapa, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.30 metros con la señora Maruri de Romero, al sur: una línea de 3.00 metros con calle de Guerrero y otra línea de 8.00 metros con Evodio Cevero, al oriente: 12.00 metros con Crispín Torres Jiménez y otra línea de 6.40 metros con Evodio Cevero, al poniente: 19.00 metros con Severiano Martínez Meneses, con una superficie total de: 148.98 metros cuadrados.

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días, en términos de Ley, en la tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 66,296.00 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; asimismo, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

2181.-12, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 996/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A., en contra de SAGUARO S.A. DE C.V. Y LORENZO NOEL MATIAS CAMARENO, ALICIA ROMANA MATIAS HERNANDEZ, ALICIA MAGDALENA MATIAS HERNANDEZ, NOEL MATIAS HERNANDEZ, JUAN JOEL MATIAS HERNANDEZ, DIONICIO EVERARDO MATIAS HERNANDEZ Y ESPERANZA CARIDAD MATIAS HERNANDEZ. El Ciudadano Juez señaló las diez horas del día cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio los cuales las siguientes características inmueble calle de Alvaro Obregón esquina Francisco sin número en San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio La Isla, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 89.00 mts. con calle Prolongación Francisco I. Madero, al sur: 46.00 mts. con cerrada de la Cruz, otra línea de 8.20 mts. con propiedad particular del señor Gregorio García Torres, al oriente: 26.75 mts. con Gregorio

García Torres, otra línea 43.10 mts. fracción número 1, con una superficie aproximada de 1.643.25 metros cuadrados; inmueble que se encuentra ubicado en calle Everardo Vara número 37, lote número 34, manzana 1, fraccionamiento Pilaes Metepec, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.20 mts. con lote 33, al sur: 20.00 mts. con lote 35, al oriente 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente 10.00 mts. con calle Bernardo Vara, con una superficie aproximada de 221.00 metros cuadrados; inmueble denominado el "Tejocote", ubicado en primera cerrada de Pino Suárez sin número barrio de Santa María Zozoquilpan, Santa Ana Tlapatlilán, Toluca, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 36.52 mts. con Constantino Domínguez Ruiz, al sur: 32.07 mts. con Abel Plata Peña, 4.50 mts. con cerrada de Pino Suárez, al oriente: 55.60 mts. con Josefina Peña Amado, al poniente: 55.30 mts. con Wulfrano Galeana León y cerrada de Pino Suárez, con una superficie aproximada de 2,033.29 metros cuadrados, tomando como base para el remate las cantidades de: Por lo que respecta al primer inmueble, en la cantidad de \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento que lo es \$ 301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.); el segundo inmueble por \$ 301,325.00 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento que es de \$ 271,192.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.); y el tercer inmueble \$1'021,450.00 (UN MILLON VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento que es de \$ 919,305.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Anúnciese la venta de los bienes embargados en el presente Juicio, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, en los estrados de este Juzgado y en el lugar donde se ubican los bienes. Se expide el presente en Toluca, México, siete de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2182.-12, 16 y 22 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1498/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de FRANCISCO BERMUDEZ SANCHEZ Y/O SOFIA GARCIA SALAZAR, el Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día veintinueve de mayo del presente año, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en Sitio de Cuautla 125 Colonia Morelos en esta Ciudad con una superficie de 146.25 metros cuadrados que mide y linda, al norte: 19.40 metros con lote número 32, al sur: 19.40 metros con lote 34, al oriente: 7.50 metros con lote 11 y 12, al poniente: 7.50 metros con calle Sitio de Cuautla, sirviendo de base la cantidad de \$ 153,090.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, siete de mayo de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2184.-12, 14 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1255/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LICENCIADO ELOY SANTIN BECERRIL, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de GABRIEL BARRETO ABURTO, el C. Juez Cuarto Civil, señaló las diez horas del día veintiocho de mayo del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del lote b-3, manzana 3, casa 5, conjunto Habitacional Sor Juana Inés de la Cruz, ubicado en el Boulevard Miguel Alemán, en San Pedro Totoltepec, Toluca, México, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 15.00 metros con el lote número 4; al sur: 15.00 metros con el lote número 2; al oriente: 10.00 metros con lote D; y al poniente: 10.00 metros con calle Alvaro Obregón. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 265,950.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres dentro de nueve días, Toluca, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete. Convoquense postores y con los siguientes datos registrales. Partida número 169 al 176 del Volumen 311, Libro Primero, Sección Primera de fecha 9 de mayo de 1991.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2185.-12, 14 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 145/97-1.
PRIMERA SECRETARIA.
RAFAELA GONZALEZ RAMIREZ.

SALVADOR GALLEGOS SOTO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de un lote de terreno número 15, de la manzana 80, Supermanzana 03, de la calle Valle Magdalena, de la colonia Valle de Aragón, Segunda Sección, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 80.00 mts², con las siguientes medidas y colindancias al norte: 12.00 metros colinda con lote dieciséis, al sur: 12.00 metros colinda con lote catorce, al oriente: 7.00 metros y colinda con lote seis, al poniente: 7.00 metros y colinda con calle Valle de Magdalena. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2186.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 362/97, el señor ESTEBAN BERNAL FLORES, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de Ley, un inmueble ubicado en el Paraje denominado Piedra Grande, en la comunidad de Santa María Zolotepec en el Municipio de Xonacatlán, México cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 23.50 metros y colinda con Camino Nacional; al sur: 25.00 metros y colinda con Emilio Maya Cabestay; al oriente: 37.66 metros y colinda con María Méndez Torres; al poniente: 37.70 metros y colinda con Leopoldo Pérez Flores, con una superficie aproximada de 913.74 metros cuadrados.

La C. Juez del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2189.-12, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 241/97.
PRIMERA SECRETARIA.

C. FERNANDO BRITO ULLOA.

REYNA GUADARRAMA MUCIÑO, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes causales, a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- La pérdida de la patria potestad de su menor hija, d).- El pago de una pensión alimenticia provisional y definitiva para la menor hija y, e).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, para que las recoja, previa identificación personal y acuse de recibo de las mismas.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2190.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

C. LUIS MARTINEZ ROBLES.

El C. SILVERIO PEREZ MORENO, le demanda en la vía ordinaria civil, y en el expediente número 50/97-2, las siguientes prestaciones: a).- La declaración que emita su señoría en su favor en el sentido de que se ha consumado la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Colima, manzana uno, lote cuatro, colonia de los Reyes en Santa María Tulpetlac, Ecatepec, Estado de México, cuyos datos de identificación son los siguientes: asiento 828, volumen 322, libro primero, sección primera, de fecha 15 de enero de 1977, cuya superficie total es de 300 metros mismo que corresponde a la superficie que posee con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 20.00 m con lote tres, al sur: 20.00 m con lote cinco, al oriente: en 15 m con calle Colima, al poniente, en 15.00 m con lote 7, b).- La cancelación de la inscripción del inmueble referido en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que aparece a su favor y por consecuencia la inscripción a nombre del suscrito de la sentencia definitiva que recaiga en el presente Juicio, misma que me servirá como título legítimo de mi propiedad, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 14 días del mes de abril de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

2180 -12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 2106/93-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PROCESADORA METALMECANICA DE TOLUCA, S.A. DE C.V. E ING. ADRIAN LOZANO BAEZA, se señalan las doce horas del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda del terreno y construcciones industriales con frente a la calle Mariano Salgado, sin número oficial, del lote 3, de la manzana 1, del Parque Industrial Toluca, perteneciente al Rancho San Juan de la Cruz, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 6,054.152 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: en 88.50 m con calle Mariano Salgado, al noreste: en 59.74 m con lote 4, al sureste: en 90.448 con límite del fraccionamiento, al oeste: en 77.43 m con lote 2, oficinas con caseta, 3 privados, área secretarial y sanitarios, un cuarto, cocineta, baño, nave industrial de doble altura para producción, construcción alargada, patios área descubierta, siendo postura legal la cantidad de \$ 2'529,558.00 DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expiden a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.
568-A1.-12, 15 y 20 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 216/97, MA. ENCARNACION SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle "Carlos Hank González" Norte s/n en el municipio de Almoloya del Río, México, Distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 05.00 m con Alfredo Tejas, al sur: 05.00 m con Lazaro Siles, al oriente: 10.30 m con Ma. Encarnación Sánchez Ramirez, al poniente: 10.30 m con Ignacio Siles, con una superficie de: 51.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de abril de 1997.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2161.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 227/97, CARLOS AGUIRRE CECENA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en "El Paraje" Mpio. de Xalatlaco, Dto. de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Cirilo Lorenzana G., al sur: 118.00 m con Carlos Aguirre C., al oriente: 75.00 m con Pedro Gómora D. y Modesto Ceballos, al poniente: 118.00 m con Barranca. Superficie de: 6,515.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 1997.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2164.-12, 15 y 20 mayo.

Exp. 228/97, CARLOS AGUIRRE CECENA, promueve inmatriculación administrativa de terreno en el Paraje Ixtlahuacansilva en Mpio. de Xalatlaco, Dto. de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.57 y 16.03 m continua al noroeste: 3.73 m, al poniente: 10.30 y 5.92 m, al noroeste: 7.66 y 13.22 m todas estas líneas con barranca de norte a sur, al oriente: 5.60 m, al norte: 62.00 y 74.50 m con Narciso de la Luz de la Cruz, al oriente: 55.50 m con familia Gongora, al sureste: 20.74, 19.65, 22.16 y 121.72 m con carretera al Ajusco, al sur: 62.50 m con Camino Real a Cuernavaca, al poniente: 172.50 m con Asunción Garduño. Superficie de: 31,398.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 1997.-Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2164.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 301/97, C. SALECIANOS DE DON BOSCO, A.C., promueven inmatriculación administrativa de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, México, y mide, al norte: 76.50 con Francisco Garduño, al sur: 76.00 con Parte Compradora, al oriente: 70.00 con Tomás Gregorio, al poniente: 80.00 con Julio Vega. Superficie: 5,750 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

2166 -12, 15 y 20 mayo

Exp. 314/97, C. EDUVIGES RUEDA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Mpio. Villa del Carbón, Dto. Jilotepec, México, y mide, al norte: 182.00, 12.00 con Antonio Cruz A., al sur: 160.00, 8.00, 55.00 con Lucas Jiménez, al oriente: 22.00, 26.00, 10.00, 43.00, 40.00, 56.00, 22.00 con entrada, calle s/n, Julio Cruz S., al poniente: 30.00, 25.00, 30.00, 68.00, 40.00, 37.00 con Canal, Parcela y Canal de Riego. Superficie: 40,174.2 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

2179 -12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 620/97, JUAN LUIS ALVAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de G. Ayala No. 15-B, Tonatico, Méx., distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 6.40 m con Albina Castañeda de Zariñana, sur: 6.40 m con calle de G. Ayala, oriente: 9.40 m con Isidoro Villaseñor Díaz, poniente: 9.45 m con Jorge Alvarez Morales. Superficie aproximada de: 60.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2188 -12, 15 y 20 mayo.

Exp. No. 621/97, ENRIQUE F. ALVAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en G. Ayala No. 15-E, de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 5.05 m con Albina Castañeda de Zariñana, sur: 5.05 m con calle de G. Ayala, oriente: 9.50 m con Jorge Alvarez Morales, poniente: 9.60 m con Elpidio Alvarez Medina. Superficie aproximada de: 48.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2188.-12, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3279/97, TOMAS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 142.00 m con José Malvárez, al sur: 142.00 m con Eduardo Sánchez, al oriente: 74.00 m con Andrés Martínez, al poniente: 74.00 m con Armando Bernal. Superficie aproximada de: 10,508.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

2176 -12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3280/97, J. TRINIDAD PEÑALOZA MEDINA Y MARIA APOLONIA SANCHEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: dos líneas: 174.70 y 103.90 m con J. Trinidad Peñaloza Medina y Antonio Vargas Hernández, al sur: tres líneas: 73.70, 15.30 y 210.30 m con Santos Ramírez Mercado y Antonio Vargas Hernández, al oriente: tres líneas: 115.00, 111.35 y 110.50 m con Félix Vargas, Antonio Vargas Hernández y Santos Ramírez Mercado, al poniente: dos líneas: 159.30 y 151.60 m con Juan Flores Soto y Santos Ramírez Mercado. Superficie aproximada de: 49,915.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2176 -12, 15 y 20 mayo.

Exp. 3281/97, CARLOS PEÑALOZA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 102.00 m con Valentín Peñaloza Palacios, al sur: 103.00 m con Santos Ramírez Mercado, al oriente: 130.00 m con Mario Torres, al poniente: 93.30 m con Antonio Vargas Hernández. Superficie aproximada de: 10,892.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2176.-12, 15 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "14 094", ante mí, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, se radicó la sucesión testamentaria de la señora MARIA ELVIRA FILOGONIA LEDESMA ALVARADO VIUDA DE ROJANO y la señora ROSA MARIO ROJANO LEDESMA, aceptó la institución de única y universal heredera, hecha a su favor así como el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una vez

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 14.

2187.-12 y 21 mayo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura pública número 14.799 volumen CCCXIX, de fecha dieciocho del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, del protocolo a mi cargo, se dio inicio a la sucesión testamentaria a bienes del señor DAVID QUIROZ ROBLES, en la que la señora MARIA LUISA MARTINEZ GARDUÑO, reconoció los derechos hereditarios que le corresponden y acepta el cargo de albacea que se le confirió, manifestando que procederán a realizar inventario y avalúo del acervo de la sucesión

Toluca, Estado de México, a dieciocho de marzo de 1997

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL -RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 15
DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO.

2183.-12 y 21 mayo

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21.791 de fecha 4 de abril de 1997, el señor MARIO PAVON REYES, en su carácter de albacea, radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TRINIDAD MARTINEZ MIGUEL DE GONZAGA, quien aceptó el cargo conferido y manifiesta que formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días, como lo ordena el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1997.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO -RUBRICA.
NOTARIO NUMERO UNO DEL DISTRITO
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

2169.-12 y 21 mayo.

CARROCERIAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**TOLUCA, MEXICO****PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Carrocerias Toluca, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:00 horas del día 19 de mayo de 1997 en el número 1501 de la Avenida Independencia Oriente, Zona Industrial, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.

II.- Propuesta para aumentar el capital social a \$ 1'000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y, en su caso, reformar la cláusula Sexta y Séptima de los estatos sociales de la sociedad.

III.- Designación de delegado de la asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán presentar en ella los títulos de sus acciones, también podrán depositarlos en la sociedad o en una Institución de Crédito, y en estos casos, en lugar de los títulos de las acciones presentarán el certificado expedido por la sociedad, o bien por la Institución de Crédito que compruebe el depósito, documento en el cual deberá constar el número de acciones.

Los accionistas deberán registrar sus acciones 24 horas antes de la celebración de la asamblea, en el número 1501 de la Avenida Independencia Oriente, Zona Industrial, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para la expedición de la tarjeta de entrada correspondiente.

Toluca, México, a 8 de mayo de 1997.

C.P. EDUARDO LUIS GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ
ADMINISTRADOR GERENTE.
(RUBRICA).

2171.-12 mayo.

CARROCERIAS TOLUCA, S.A. DE C.V.**TOLUCA, MEXICO****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Carrocerías Toluca, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:00 horas del día 23 de mayo de 1997 en el número 1501 de la Avenida Independencia Oriente, Zona Industrial, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.

II.- Propuesta para aumentar el capital social a \$ 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) y, en su caso, reformar la cláusula Sexta y Séptima de los estatos sociales de la sociedad.

III.- Designación de delegado de la asamblea.

Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán presentar en ella los títulos de sus acciones, también podrán depositarlos en la sociedad o en una Institución de Crédito, y en estos casos, en lugar de los títulos de las acciones presentarán el certificado expedido por la sociedad, o bien por la Institución de Crédito que compruebe el depósito, documento en el cual deberá constar el número de acciones.

Los accionistas deberán registrar sus acciones 24 horas antes de la celebración de la asamblea, en el número 1501 de la Avenida Independencia Oriente, Zona Industrial, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, para la expedición de la tarjeta de entrada correspondiente.

Toluca, México, a 8 de mayo de 1997.

C.P. EDUARDO LUIS GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ
ADMINISTRADOR GERENTE
(RUBRICA).

2172.-12 mayo.